



# BOLETÍN OFICIAL

## DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 25 de mayo de 1984. — Número 63

Página 665

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

#### Orden de Consejería

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de cambio de dominio, instruido a instancia del peticionario que figura adjunto a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa del parque de cultivo de almejas que se indica en el mismo.

Esta Consejería, visto lo informado por la Dirección Jurídica y lo propuesto por la Consejería de Pesca e Industrias Agrarias y Pesqueras, considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en el caso y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del parque de cultivo de almejas de referencia a la persona que se cita en el mencionado anejo, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden Ministerial de concesión.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones, viniendo obligado a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Santander, 22 de diciembre de 1983.—El consejero, Valentín Almansa Sahagún.

#### Anejo a la Orden de Consejería de fecha 22 de diciembre de 1983

Peticionario: Don Angel Mada-riaga Setién.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION AUTONOMA Diputación Regional de Cantabria

Expediente de cambio de do-  
minio ..... 665

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Mi-  
nisterio de Industria y  
Energía en Cantabria .... 665

Comandancia Militar de Ma-  
rina de Santander ..... 666

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Can-  
tabria ..... 666

Juzgados de Primera Instan-  
cia e Instrucción Números  
Uno, Dos y Tres de San-  
tander, y Cuatro de Ma-  
drid ..... 668

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 672

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-  
der, Hermandad de Cam-  
poo de Suso, Torrelavega,  
Anevas, Reinosa, Polacio-  
nes, Solórzano, Noja, San-  
ta Cruz de Bezana, Sela-  
ya, Ribamontán al Monte,  
Pesaguero, El Astillero, Cas-  
tro Urdiales, Entrambas-  
aguas, Camargo, Liendo,  
Villaverde de Trucíos, Ca-  
bezón de la Sal, Mazcuer-  
ras, Ruesga, Luena, Val-  
dáliga, Cartes, Santoña,  
Enmedio, Ampuero y San-  
tiurde de Reinosa, y Junta  
Vecinal de Loredó ..... 675

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santan-  
der y Cantabria ..... 680  
Banco del Norte, S. A. .... 680  
Caja Rural Provincial de  
Santander ..... 680

Clase de concesión: Parque de cultivo de almejas.

O. M. de concesión: Del Minis-terio de Comercio, de 1 de julio de 1970 («B. O. E.» número 188, de 7-8-1970).

Transferencia: Parque de cultivo y los derechos de concesión.

Nuevo titular: ENDIASA (Em-presa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S. A.).

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provin-  
cial del Ministerio de Industria y  
Energía en Cantabria, autorizando  
el establecimiento de la instalación  
eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente AT. 7/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Di-rección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Canta-bria, a petición de «S. A. La Elec-tra Pasiega», solicitando autoriza-ción para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se deta-llan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pa-siega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las si-guientes:

Líneas a 20 KV.: Línea Hozna-yo-Riaño. Treinta y una derivacio-nes a centros de transformación:

La Calleja, 100 KVA.; Elechino, 160 KVA.; El Palacio, 50 KVA.; Entrambasaguas 1 y 2, 250 KVA. y 160 KVA.; Entrambasaguas 3,

160 KVA.; Entrambasaguas 4, 50 KVA.; Entrambasaguas 5, 250 KVA.; San Gregorio, 250 KVA.; San Antonio 1, 160 KVA.; El Mazo, 50 KVA.; Estación Bombeo (Aguanaz), 50 KVA.; Vallehondo, 50 KVA.; Hornedo 1, 50 KVA.; Fuente La Tabla, 50 KVA.; San Antonio 2, 50 KVA.; Hornedo 2, 160 KVA.; El Caleruco, 50 KVA.; Los Cabidones, 50 KVA.; Hornedo 3, 160 KVA.; Chambergo, 25 KVA.; El Coter, 25 KVA.; Garzón 1, 50 KVA.; Ermita, 25 KVA.; El Casar, 100 KVA.; Campo La Roza, 50 KVA.; La Lastra, 160 KVA.; El Cagigal, 50 KVA.; La Cabañuela, 100 KVA.; Riaño, 100 KVA.; Garzón 2, 25 KVA.

Redes de baja tensión a los C. T. indicados. Instalaciones situadas en los términos municipales de Entrambasaguas, Solórzano y Anero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de abril de 1984. El director provincial (ilegible).

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno, capitán de corbeta, instructor del expediente administrativo número 22/84, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don José Luis Blanco Gendra, inscrito al folio 149/79 del distrito marítimo de Santander,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad de Marina.

Santander, 7 de mayo de 1984. El C. C. instructor, Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta, instructor de los expedientes administrativos nú-

meros 27/84, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Isabelín», folio 1.063 de la 5.ª lista de Santander y propiedad de don Vicente Chiva Montins; 29/84, instruido por el extravío de la cartilla del servicio militar de don Manuel Angel Díez Gómez, inscrito al folio 10.104 de 1979 del Trozo de Santander; 30/84, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Julio Carmen», folio 1.244 de la 5.ª lista de Santander y propiedad de don Guillermo Mazorra Vidal.

Hago saber: Que por resolución recaída en los citados expedientes, las mencionadas documentaciones han sido declaradas nulas y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolas, no hiciera entrega de las mismas a la autoridad de Marina.

Santander, 21 de mayo de 1984. El C. C., instructor, Arturo Gómez Pardo.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto: «Reparación parcial del camino SV-6.145, de Bustillo del Monte a Bárcena de Ebro (Ayuntamiento de Valderredible).»

Tipo: 15.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I. ...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna

de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 21 de mayo de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto: «Afirmado parcial de la SV-5.331, de Solares a Liérganes.»

Tipo: 9.336.416 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I. núm...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación,

en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 21 de mayo de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### Anuncio de subasta

Objeto: «Saneamiento en Santurde de Reinosa, segunda fase.»

Tipo: 5.130.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantías: La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don... , vecino de..., calle de..., núm... ,

D. N. I. núm...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de.... domiciliado en..., calle de..., núm....), se comprometo a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 21 de mayo de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### Anuncio de subasta

Objeto: «Saneamiento en Santa María de Cayón, sexta fase.»

Tipo: 6.803.359 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías: La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se comprometo a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termina el plazo de presentación, en el Palacio Regional, caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 21 de mayo de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### Anuncio de subasta

Objeto: «Segundo segregado del proyecto de alcantarillado en Santa María de Cayón, quinta fase, barrio de La Encina, segunda fase.»

Tipo: 2.196.641 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I. núm..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel

en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 21 de mayo de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 357 de 1983, seguidos a instancia de don José Vicente Cano Crespo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador Mantilla Rodríguez, contra don Pablo Mora Mora, mayor de edad, casado y vecino de San Román de Cayón, sobre reclamación de 564.523 pesetas de principal y gastos de protesto y otras 240.000 pesetas calculadas para costas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Ocho vacas de raza holandesa de unos cuatro a cinco años cada una, tasadas en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 19 de julio, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 208 de 1983, a instancia de don Antonio Castanedo Abascal, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra la «Unión de Centro Democrático» (U. C. D.), en situación de rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de 650.720 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

«Urbana.—El entresuelo izquierdo del Este de la casa número 49 de la calle Hernán Cortés de esta ciudad de Santander, situado en la primera planta, sin contar la baja, y que según el documento presentado ocupa una superficie aproximada de unos doscientos cuarenta metros cuadrados y está distribuido en cocina, hall, dos cuartos de baño, cinco habitaciones y un cuarto trastero; y linda: al frente, o sea, al Sur, hueco de escalera y calle Hernán Cortés; fondo, calle Peña Herboza; derecha, entrando, casa número 51 de la calle Hernán Cortés, e izquierda, entresuelo derecha de la misma casa y hueco de escalera, inscrita al libro 520, folio 152, finca número 9 del Registro de la Propiedad de Santander, y que sale por nueve millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 19 de julio, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación,

pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 383/83, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la comunidad de propietarios de la Avenida de los Castros, número 38, de esta capital, contra don Antonio Blanco García y su esposa, doña Carmen Arriola Martínez, mayores de edad, vecinos de esta capital, en la Avenida de los Castros, 38, 10.º-A, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana, número 37, correspondiente a la vivienda letra A de la última planta situada en la parte Sur de ella y denominada piso 10.º-A del bloque del mismo número de un conjunto de edificación en esta ciudad, en la Avenida de los Castros, número 38, ocupa una superficie construida de 249 metros cuadrados aproximadamente, hallándose distribuida en salón, comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terrazas. Linda: Al Sur. Este y Oeste, más del conjunto de edificación, y al Norte, con el piso B de su misma planta, caja de ascensor y escalera, y patios interiores y cubiertas. Representa una

cuota de 1,70 por 100. Inscrito en el libro 535, folio 85, finca 37.636. Valorado pericialmente en la suma de nueve millones novecientas sesenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de julio próximo, a sus doce horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicado.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 2 de mayo de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 582/82, promovidos por el procurador señor González Martínez, en representación de la entidad mercantil «E. Lostal y Cía., S. A.», con domicilio en esta ciudad, contra don José Antonio Quintana García, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, Menéndez Pelayo, 117, 2.º, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pú-

blica subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana, número 13, 2.º derecha de la escalera, portal número 117, de edificio radicante en esta capital, números 115 y 117 del Paseo Menéndez Pelayo. Señalado con la letra B, del tipo B, se encuentra en la segunda planta de viviendas, con una superficie de 111 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en salón estar, cuatro dormitorios, cocina, hall, dos baños, un aseo, tendedero y terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, dicho terreno; Este, caja y descanso de escalera y piso izquierda de su misma planta del portal 115, figura inscrita en el libro 629, folio 101, finca número 49.084. Valorado pericialmente en la suma de nueve millones cien mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de julio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicado.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/81, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por el procurador señor González Martínez, en representación de don Fernando Andraca Herreros, mayor de edad, casado, profesor mercantil y vecino de Santander, contra don Jesús Acebo Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Monte, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado al demandado que es el siguiente:

Furgón «Mercedes Benz», matrícula S-1619-C, valorado en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 24 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/983, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación del «Banco de los Pirineos,

S. A.», que litiga con beneficio de pobreza, por encontrarse en quiebra, contra la entidad «Productos Químicos Iberia, S. A.», con domicilio en Santa Cruz de Bezana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1.º Rústica. Terreno a prado, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, pueblo de este último nombre, próximo a la estación del Ferrocarril Cantábrico, en dicho punto y sitio conocido por El Plantío, que mide ochenta y un carros y ochenta y tres centímetros y medio de carro, equivalentes a una hectárea y cuarenta y ocho milíáreas; y que linda: por el Norte, carretera paralela al ferrocarril; Este, finca de don Francisco Diego y Antonia Velasco; Sur, camino vecinal, y Oeste, también carretera. Dentro del perímetro de dicha finca y en el ángulo Noroeste se encuentra construido un edificio que ocupa mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con resto del inmueble. Consta el edificio de tres partes, a saber:

a) Cuerpo independiente en absoluto de sesenta y siete metros cuadrados, con altura de nueve metros, cerrado con pared de dos medias astas en sus fachadas Norte y Oeste, y entrando en abertal las que corresponden a los vientos Este y Sur.

b) Un cuerpo central reservado para la instalación de la maquinaria, de cuatro metros cuadrados, con altura de diez metros en la cumbre y cubierto con teja plana, aplicada sobre el hormigón.

c) Pabellón para almacenes, envolviendo el cuerpo anterior de una superficie de setecientos cuatro metros cuadrados, con una altura de cinco metros en su parte superior central y de cuatro en los laterales, constituido por pies derechos y tabiques de dos medias astas. Inscrito al libro 60 de Bezana, folio 68, finca 6.251. Tipo de licitación para

esta segunda subasta, seis millones de pesetas.

2.º Rústica, una tierra prado, en el pueblo de Bezana, sitio del Plantío, de cabida ocho carros, equivalentes a catorce áreas y veinticuatro centiáreas; que linda: Norte, Antonio Velasco; Sur, carretera; Este, Angel Revilla, y Oeste, la propiedad de «Productos Químicos Iberia, S. A.». Inscrita al libro 71 de Bezana, folio 202, finca 7.229. Tipo de licitación para esta segunda subasta, seiscientos mil pesetas.

3.º Rústica. Finca denominada Plantillo, sita en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Bezana, con una cabida de doce áreas y ochenta centiáreas; que linda: al Norte, carretera; Sur y Este, Antonio Velasco, y Oeste, Margarita Blanco, hoy más de «Productos Químicos Iberia, S. A.», siendo su aprovechamiento actual el de prado y sin servidumbre alguna. Inscrita al libro 54 de Bezana, folio 110, finca 5.787. Tipo de licitación para esta segunda subasta, cuatrocientas veinte mil pesetas.

4.º Finca rústica. Terreno huerto a prado, radicante en Bezana, barrio y sitio de Bojar, cerrado sobre sí, antes destinado a huerto y prado, hoy a campo de tenis y jardín, situado frente a una casa de esta herencia, con el camino real entre ambas, y que mide cinco carros, o sea, ocho áreas y noventa centiáreas; que linda: por el Norte, carretera del Estado, y por los demás vientos, antes carretera vecina; Sur, Fernando Bárcena, y Oeste, terreno comunal o corral de la casa de Olegaria Palomera. Inscrito al libro 58 de Bezana, folio 14, finca 5.435. Tipo de licitación para esta segunda subasta, novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 27 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, contra don Manuel Gutiérrez Cano, don Ramiro y don Víctor Manuel Pereda González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca denominada «El Carrascal», sita en Chiclana de la Frontera, de 102 hectáreas 14 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 619, folio 243, finca 16.484, de esta ciudad. Valorada la mitad indivisa de la finca en veinticinco millones quinientas treinta y cinco mil pesetas (25.535.000).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de junio del corriente año, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar

parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 24 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Pedro José Pérez Elías y su esposa, doña Juana Fernández Martín, mayores de edad, vecinos de Somo, Edificio Las Brisas, portal número 14, 1.º B, derecha, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a los demandados que es la siguiente:

«Número siete: Piso primero, señalado con la letra B, a la derecha

subiendo por la escalera, con entrada por el portal número 14 existente en la primera planta de un edificio radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, conocido como edificio Las Brisas, señalado con los números 14 y 15 de la calle sin nombre aún, que ocupa una superficie construida aproximada de noventa y un metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza; y linda: al Norte, el piso primero derecha, digo, el piso primero, letra C, de esta planta y portal; al Sur y Este, con terreno de la finca no edificado, y por el Oeste, pasillo de acceso y el piso primero, letra A, de esta planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 1,91 por 100. A este piso le corresponde como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos: La planta de aparcamiento señalada con el número 18, situada en la planta de sótano, y el cuarto trastero marcado con el número 4, situado en la planta de trasteros, con entrada por el portal número 14. Inscrita al tomo 1.096 de Ribamontán al Mar, libro 76, folio 181, finca 6.665, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de julio, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación para la segunda subasta, que fue de tres millones ochocientos cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 24 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con el número 451/83-A-1, contra «Euroflot, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán:

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 10 de julio de este año, a las once horas; bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientos veinte millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Buque porta-contenedores, casco de acero, con motor propulsor, denominado «Alejandro-S», número de construcción 201. Mide: Eslora entre perpendiculares, 97,15 metros; manga de trazado, 15,80 metros; puntal, 8,70 metros; motor principal, marca «Bazán-Man», tipo 7-L 40/45-A, de 4.375 CV. a 450 r. p. m. Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 11, de buques en construcción, folio 51, hoja 328, inscripción 2.<sup>a</sup>

Madrid, 12 de mayo de 1984. El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

En los autos sobre demanda de divorcio número 129 de 1984 recayó la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Alvarez Sánchez.—Santander, Juzgado Número Dos a 29 de febrero de 1984.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en nombre y representación de doña Carmen García Delgado, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo en su consecuencia las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiéndose traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples al demandado don Santiago Serrano Guillomia, emplazándole

para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste la demanda, llevándose a efecto aludido emplazamiento, por medio de cédula que comprensiva de todos los requisitos de la Ley se insertará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene. Al segundo otrosí: Estese a lo acordado. Y en cuanto al tercer otrosí: Devuélvase la copia de poder al procurador señor Rodríguez Bustamante, previo testimonio que de ella se deje en autos.

Lo decretó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.—El juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—Ante mí, José Utrilla y Camy. (Rubricado.)

Y para llevar a efecto el emplazamiento acordado a don Santiago Serrano Guillomia e insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 29 de febrero de 1984.—El secretario, José Utrilla y Camy.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 283/83, por la presente se notifica a la demandada declarada en rebeldía, doña María Angela Cavada Arregui, el encabezamiento y el fallo de la sentencia dictada en dichos autos, que, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a 18 de abril de 1984. El señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía en el que se ejercita acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, siendo demandante doña María Ortiz Hurtado, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Madrid, representada por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás



Merino Ibarlucea y dirigida por el letrado don Eduardo Ron Acebal, siendo demandados don Demetrio Hoz Bárcena y doña María Angela Cavada Arregui, mayores de edad, casados, jornalero y sus labores, respectivamente, y vecino de Baracaldo, representado el primero por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera y dirigido por el letrado don Javier Ballesteros Roder, y la segunda declarada rebelde. Con reconvencción...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de doña María Angela Cavada Arregui, debo absolver y absuelvo a la misma de la demanda formulada y, por el contrario, procede estimar dicha demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, en nombre y representación de doña María Ortiz Hurtado, contra don Demetrio Hoz Bárcena, representado por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, declarando libres de servidumbre de luces y vistas las fincas descritas al hecho primero de la demanda, condenando, en consecuencia, al demandado a estar y pasar por tal declaración y al cierre, a su costa, de todas las ventanas y huecos abiertos existentes en las paredes o muros lateral y zaguero de la casa 20-B de la calle del Solar, en Islares, que figuran en las fotografías incorporadas a los autos y recogidos en el acta notarial de 23 de noviembre de 1983, desestimándose la reconvencción formulada por el citado señor Hoz Bárcena, y sin expresa imposición de las costas.

Así, por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de doña María Angela Cavada Arregui, además de serle notificada en los estrados del Juzgado, lo será personalmente si por el procurador de la actora así se interesase dentro del término de cinco días, o en otro caso, le será notificada por edictos. lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Estanislao Ruiz Jabala.» (Rubricado.)

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de dicha notificación, la expido en Laredo a 2 de mayo de 1984.—El secretario en funciones (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 186/83, instado por la procuradora señorita Fuente, en nombre de «Central Montañesa de Crédito de Santander», contra don Alfonso Díaz Bárcena y doña María Concepción Sánchez del Hoyo, mayores de edad y vecinos de Santander, con domicilio en Avenida de Castañeda, 25, portal 3, piso 5.º, en reclamación de 1.027.069 pesetas de principal y 200.000 pesetas de gastos, en cuyos autos se ha acordado notificar a dichos demandados la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyos encabezamiento y parte dispositiva de dicha resolución son del tenor literal siguiente:

«En Santoña a 13 de febrero de 1984. El señor don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por doña Rosa María Fuente López, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Central Montañesa de Crédito», dirigidos por el letrado señor Gutiérrez Cortinas, contra don Alfonso Díaz Bárcena y doña Concepción Sánchez del Hoyo, mayores de edad y vecinos de Noja, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor de la cantidad de un millón veintisiete mil sesenta y nueve pesetas, importe del principal de la letra de cambio, intereses legales, desde la fecha del protesto de la misma a razón del interés legal, gastos de éste y costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes que se imponen a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma-

do: Andrés Díez Astraín.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación e informe a los demandados, extiendo el presente, en Santoña a 2 de mayo de 1984.—El juez, Andrés Díez Astraín Rodrigo.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 369 de 1981 se ha dictado por la sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 21 de enero de 1984. Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda.—Ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Benito Corvo Aparicio.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Tomás Villa del Río, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Isla (Santander), representado en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, y de otra, como demandado-apelado, don José Pedro Zorrilla Carrasco, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Colindres (Santander), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 26 de mayo de 1981, dictó el señor juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida y estimando en parte la de-

manda; debemos condenar y condenamos al demandado don José Pedro Zorrilla Carrasco a satisfacer al actor la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas, absolviendo al demandado del resto de los pedidos de la demanda. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos; mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 9 de febrero de 1984.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz.

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número tres de esta capital, en juicio de faltas número 257/84, seguido por lesiones atropello, cito en forma legal al responsable civil Ricardo Eguidua Muñoz, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio el día 13 de junio próximo, a las once quince horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse; enterándole, al propio tiempo, del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-11-1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 10 de mayo de 1984.  
El secretario (ilegible). 839

En virtud de lo acordado por el señor juez de este distrito, en los autos del juicio de faltas 360/83, por estafa a la RENFE, por la presente se cita al denunciado Carlos González Dueña, hijo de Feliciano y de Concepción, nacido el día 2 de octubre de 1964, vecino que fue de Getafe y actualmente en Santander, en domicilio desconocido, para que, a las doce treinta horas del día 13 de junio próximo, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de

Distrito, sita en el Palacio de Justicia, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Tuy a 2 de mayo de 1984.—El secretario (ilegible).

838

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del número 442/82, seguidos a instancias de don Alfonso Ouro González, contra don Jesús María Rojo Cruzado y otros, en reclamación de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo,

Se sabe haber: Que se señala el día 4 de julio de 1984, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y horas señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Yolanda Ocina Pérez, doña Andrea Rojo Ocina, así como a los demás herederos de don Jesús María Rojo Cruzado y herencia vacante del mismo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de abril de 1984.—Firmado (ilegible).

698

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.606/83, por insultos, a instancia de Francisca Montesinos García, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 7 de septiembre, a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a la expresada Francisca Montesinos García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de mayo de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.419/83, seguido por imprudencia con resultado de daños, contra Luis F. Cuello de Martini, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 4 de julio y hora de las once quince, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Luis F. Cuello de Martini, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de abril de 1984.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

En méritos de lo acordado por su señoría en autos de juicio verbal de faltas número 13/84, sobre daños en accidente de circulación, en los que es perjudicado Antonio Rodríguez Callejo y como denunciado François Mathieu, domiciliado en Nantes (Francia).

Por la presente se cita a dicho denunciado para que el día 27 de junio y hora de las once de su mañana comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con la prueba de descargo de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

San Vicente de la Barquera a 9 de mayo de 1984.—El secretario, J. Astarloa. 844

En méritos de lo acordado por su señoría en autos de juicio de faltas número 114/83, seguidos por daños por imprudencia, en los que es perjudicado Rolan Hodier, domici-

liado en 13 BD De Jomardiere 38120 ST Egreve (Francia).

Por la presente se cita a dicho perjudicado para que el día 27 de junio y hora de las doce treinta, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con el fin de asistir a la celebración de expresado juicio, previniéndole, al mismo tiempo, que deberá aportar en dicho acto los comprobantes y facturas de los daños causados en su vehículo con motivo del accidente.

Y para que sirva de citación al perjudicado dicho, firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 9 de mayo de 1984.—El secretario, J. Astarloa, 843

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Guevara, 9-A, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir ascensor de 5,5 CV., en Guevara, 9-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Guevara, 3-A, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,5 CV., en Guevara, 3-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«Boutipán Cántabra, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de obrador de panadería y despacho anejo, a emplazar en Santa Lucía, número 48, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 20 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Anfasa, S. A.», y Comunidad de Propietarios solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 y 7,5 CV. cada uno en avenida de Los Castros, s/n., portal 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de mayo de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de San Fernando, núm. 36, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en dicho lugar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de marzo de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Anfasa, S. A.», y Comunidad de Propietarios solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 CV. cada uno, en avenida de Los Castros, s/n., portal 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de mayo de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don Antonio Gómez Gómez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en División Azul, 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de marzo de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Nicolás Salmerón, núm. 8, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,5 CV., en Nicolás Salmerón, 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de abril de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

#### EDICTO

Aprobadas la cuenta general correspondiente al anterior ejercicio de 1983, así como la cuenta de la administración del patrimonio del mismo ejercicio, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1984,

Expóngase al público por espacio de quince días, en la secretaría municipal, a los efectos establecidos en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Dado en la Hermandad de Campoo de Suso a 26 de abril de 1984. El alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno municipal, el día 27 de abril de 1984, aprobó definitivamente el padrón de circulación de vehículos para 1984, estableciendo como fechas de cobro desde el 1 de agosto al 31 de octubre.

Hermandad de Campoo de Suso a 7 de mayo de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### ANUNCIO

En sesión plenaria del día 27 de abril último se dio cuenta de no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el establecimiento, por parte de este Ayuntamiento, de un recargo del 4 por 100 sobre la cuota líquida del impuesto de la renta de las personas físicas, quedando, por tanto, aprobado definitivamente dicho recargo.

Torrelavega a 7 de mayo de 1984.—El alcalde, Manuel Rotella Gómez.

Por la empresa «Transportes Jesús Arroyo Gutiérrez» se ha solicitado la devolución de la fianza prestada para la contratación de un camión para transporte, por importe de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 23 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobado por la corporación municipal el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1984, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar, en la secretaría municipal.

Anievas, 26 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

### EDICTO

Don Daniel Mediavilla de la Hera, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que, aprobado por la corporación de mi presidencia el Reglamento para Regulación del Mercado Semanal de los Lunes, se hace público para general conoci-

miento que, por plazo de quince días hábiles, estará el expediente a disposición de los interesados legítimos, durante cuyo plazo podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Reinosa, 18 de abril de 1984.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

Don Daniel Mediavilla de la Hera, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que, aprobado por la corporación de mi presidencia el Reglamento de Matadero, se hace público para general conocimiento que, por plazo de quince días hábiles, estará el expediente a disposición de los interesados legítimos, durante cuyo plazo podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Este Reglamento anula y sustituye al aprobado en sesión de fecha 27 de diciembre de 1938.

Reinosa, 18 de abril de 1984.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

## AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Terminadas las operaciones de rectificación del censo electoral con referencia al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público en la oficina de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas de relación de altas y bajas, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polaciones, 27 de abril de 1984. El alcalde (ilegible). 795

## AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

### ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que esta corporación, en sesión del pleno del Ayuntamiento celebrada el día 20 de diciembre de 1983, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédi-

tos número dos, que afecta al presupuesto ordinario de la corporación para el ejercicio de 1983.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del presupuesto citado.

Capítulo 2: Altas, 185.000 pesetas; bajas, 185.000 pesetas.

Total: Altas, 185.000 pesetas; bajas, 185.000 pesetas.

Solórzano, 12 de abril de 1984. El alcalde (ilegible). 664

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

### ANUNCIO

Confeccionado el padrón sobre el impuesto de circulación de vehículos, año 1984, se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para examen por los interesados y posibles reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Noja, 9 de mayo de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito número 2/84, sin transferencia en el presupuesto ordinario, para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 16, en relación con los artículos 14 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa Cruz de Bezana, 8 de mayo de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó las siguientes remuneraciones anuales para el año 1984 a los miembros de esta corporación:

Alcalde-presidente, 420.000 pesetas.

Primer teniente de alcalde, pesetas 372.000.

Segundo teniente de alcalde, pesetas 252.000.

Tercer teniente de alcalde, pesetas 372.000.

Cuarto teniente de alcalde, pesetas 132.000.

Concejales, 120.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio.

Santa Cruz de Bezana, 17 de abril de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 704

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### EDICTO

Aprobado por la corporación municipal el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al actual ejercicio de 1984, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar en la secretaría de este Ayuntamiento.

Selaya a 28 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de los contribuyentes sujetos a la tasa de recogida de basuras, abastecimiento domiciliario de aguas y servicio de alcantarillado en la localidad de Selaya, correspondientes al ejercicio de 1984, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrán presentarse en la secretaría de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes.

Selaya a 28 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento pleno ha sido aprobado provisionalmente el presupuesto ordinario que ha de tener vigencia durante el año de 1984, con las condiciones que se detallan

en el siguiente resumen por capítulos (artículo 4-2 de la Ley 40/1981). Si pasado el plazo de exposición al público no hubiera reclamaciones contra el mismo, esta aprobación será definitiva.

#### Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 10.194.126 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.644.528 pesetas.

3.—Intereses, 776.946 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

6.—Inversiones reales, 782.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 902.400 pesetas.

Suman los gastos, 21.000.000 de pesetas.

#### Ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas 4.800.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.100.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 6.850.000.

4.—Transferencias corrientes, 8.100.000 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 200.000.

7.—Transferencias de capital, 450.000 pesetas.

Suman los ingresos, 21.500.000 pesetas.

Estará de manifiesto al público en esta secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 13 del Real Decreto Ley 3/1981, de 15 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribamontán al Monte, 7 de mayo de 1984.—El alcalde-presidente, Roberto Blanco Zubieta. 835

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

#### ANUNCIO

Aprobados por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 17 de abril los padrones del impuesto municipal sobre

circulación de vehículos y de la tasa sobre tránsito de ganados por vías municipales, correspondientes a 1984, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pesaguero, 8 de mayo de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto de «polideportivo cubierto (fase I)», en la finca «La Cantábrica», que comprende las instalaciones siguientes:

—Pista polideportiva cubierta, de 48 por 28,50 metros.

—Gimnasio cubierto.

—Tres pistas de «frontenis-squash».

—Servicios e instalaciones complementarias (calor, vestuarios, almacén de material, etc.).

—Estructura y cerramiento de fábrica del edificio en fase II, en la parte que no permite separación de la actual.

El proyecto está de manifiesto en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo examinarse en horas de oficina.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

El Astillero, 14 de mayo de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1960, y 4.º, 4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Emérito Quintana Gutiérrez, en nombre de la Sociedad Anónima en constitución «Hormigones Castro», ha solicitado licencia para la instalación de una central de dosificación de hormigón en el paraje denominado Tierra Blanca, del pueblo de Islares, habiendo presentado documentación gráfica, memoria y presupuesto al respecto.

Lo que se comunica a fin de que, en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales a 3 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

#### ANUNCIO

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo primero del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, se hace público que esta corporación de mi presidencia, por acuerdo adoptado en sesión de 26 de abril de 1984, fijó las asignaciones a sus miembros en la cuantía anual de 241.650 pesetas el señor alcalde; primer teniente de alcalde, 98.492 pesetas; restantes tenientes de alcalde, 83.421 pesetas, y 60.817 pesetas a los restantes concejales.

Entrambasaguas a 10 de mayo de 1984.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de alguacil-notificador.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de mayo de 1984, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 6 de marzo de 1984, al no haberse formulado reclamación alguna:

#### *Composición del tribunal calificador*

Presidente: D. M. Angel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo. Suplente, don Julio Saiz del Castillo, ponente de la Comisión de Personal.

Vocales: Don Julio Aja Sollet, como titular, y doña Asunción Ortega Martínez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial. Don Enrique Roseñada Soto, como titular, y don Jesús Antolín Manrique, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma. Don Antonio Muñiz García, como titular, y doña Amparo Alvarez Cordero, como suplente, técni-

cos expertos designados por el presidente de la Corporación. Don Cesáreo Sánchez Setién, como titular, y don Víctor Fernández Ortiz, como suplente, funcionarios técnicos de administración general del Ayuntamiento de Camargo.

Secretario: Don José Ramón Pedra Peña, secretario del Ayuntamiento de Camargo.

#### *Orden de actuación*

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, y en virtud del sorteo realizado al efecto, comenzará por don Pedro Abascal Martínez, continuándose por riguroso orden alfabético.

#### *Fecha de comienzo de los ejercicios*

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las diez horas del primer día hábil siguiente una vez transcurridos quince días igualmente hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si dicho día cayese en sábado o víspera de fiesta se trasladará al inmediato hábil siguiente. Los ejercicios tendrán lugar en el grupo escolar Pedro Velarde, de Muriedas.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días, a contar del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio.

Camargo a 16 de mayo de 1984. El alcalde, Angel Duque Herrera.

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza de don Anastasio Casuso Camargo, con domicilio en Maliaño, calle Santa Teresa de Jesús, número 1-2.º, A, adjudicatario de las obras de reparación interior de la Casa Consistorial, se hace público para que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presenten en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camargo, 18 de abril de 1984.—El alcalde, Macario Angel Duque Herrera.

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

#### ANUNCIO

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de imposición de la tasa y aprobación de la ordenanza fiscal de suministro domiciliario de abastecimiento de agua, durante un período de quince días hábiles, comprendido entre el 15 de noviembre y el 1 de diciembre, sin que se hayan producido reclamaciones y habiendo sido aprobado por la Comisión de Precios de Cantabria en su reunión de 30 de marzo del presente año, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La referida ordenanza, en extracto, se contrae a regular la tasa por suministro de agua, cuyas tarifas son:

—Cuota mínima, 30 metros cúbicos al trimestre, a 20 pesetas metro cúbico, 600 pesetas.

—Por cada metro cúbico de exceso, 25 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo, contra el expresado acuerdo, interponer, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26.1 de la Ley antes mencionada.

Liendo, 16 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones, en horas de oficina, en este Ayuntamiento contra la realización de las obras de urbanización de Villaverde de Trucíos, subastadas el 1 de septiembre de 1981 y adjudicadas a «Enrique Otaduy, S. L.».

Villaverde de Trucíos, 27 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

### EDICTO

Aprobado inicialmente el estudio de detalle relativo al reajuste de alineaciones en una parcela sita en Carrejo, promovido por los hermanos Bolado, se abre el trámite de información pública durante el período de un mes, en cuyo plazo podrá ser examinado dicho expediente por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan. A tal efecto, la documentación en cuestión se encuentra depositada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todo ello en base al contenido de la Sección 4.<sup>a</sup> del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, artículo 140.

Cabezón de la Sal, 21 de octubre de 1983.—El alcalde, en funciones (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de mayo, acordó, en principio, desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios dos viviendas de maestros, ubicadas en la localidad de Cos, y que serán destinadas a usos específicos del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones.

Mazcuerras, 8 de mayo de 1984.  
El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE RUESGA

### ANUNCIO

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo primero del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, se hace público que esta corporación de mi presidencia, por acuerdo adoptado en sesión del pleno de fecha 3 de abril de 1984, fijó las asignaciones a sus miembros en las siguientes cuantías: Grupo Independiente, 100.000 pesetas al

año; Grupo Socialista, 150.000 pesetas al año; Grupo Popular, pesetas 248.000 al año.

En Ruesga a 12 de abril de 1984.  
El alcalde, José Manuel Alonso Vega. 745

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor correspondiente al ejercicio de 1984, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Luena, 30 de abril de 1984.—  
El alcalde (ilegible). 797

## AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

### EDICTO

Por el pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de abril de 1984, se adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar las tarifas a aplicar en la tasa sobre licencias urbanísticas, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga a 8 de mayo de 1984.  
El alcalde, Aniceto Vallina Cosío. 854

Durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de esta corporación, a fin de que cualquier habitante o persona interesada pueda formular las observaciones o reclamaciones que estime pertinente, las siguientes cuentas:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1983.

Cuenta de administración del patrimonio de 1983.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1983.

Valdáliga a 8 de mayo de 1984.  
El alcalde, Aniceto Vallina Cosío. 848

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

### ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas todas ellas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público junto con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, por escrito, contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar, según dispone el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cartes a 11 de mayo de 1984.—  
El alcalde, David Alvaro Villegas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### EDICTO

Por don Antonio Santiago Rodríguez Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje, en la calle Juan de la Cosa, esquina Ortiz Otáñez, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 18 de abril de 1984.  
El alcalde (ilegible). 711

## AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

### EDICTO

Por don Rafael Alipio Obeso Rodríguez se solicita licencia mu-

nicipal para el ejercicio de la actividad de industria de elaboración de pan, en «Los Páramos», Matamorosa, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Enmedio a 23 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE LOREDO**

Solicitado por la empresa «Elsan» la devolución de la fianza constituida por 47.250 pesetas, como garantía de la ejecución de las obras de accesos a la playa de Loredo, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones todas las personas interesadas.

En Loredo a 10 de abril de 1984. El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Ampuero, núm. 1. (885)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión y reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:**

Reinosa, 1983.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Enmedio, 1983.  
Reinosa, 1983.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Enmedio, 1983.  
Reinosa, 1983.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:**

Cartes, 1984.  
Santiurde de Reinosa, 1984.  
Hermandad de Campo de Suso, 1984.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A plazo: 2.890-0 y 3.714-1 de Castro Urdiales número 1; 849-4 de Comillas, y 2.365-5 y 2.849-8 de Solares.

A la vista: 91.040-7, 126.908-4, 153.624-3, 169.363-0, 172.032-6 y 174.512-5 de Principal; 749-1 de Urbana número 1; 5.447-1 de Urbana número 4; 408-7 de Urbana número 14; 2.434-8 y 2.751-5 de Urbana número 15; 913-9 de Urbana número 16; 720-0 y 3.649-8 de Alceda-Ontaneda; 737-6 de Arredondo; 3.268-7 de El Astillero; 910-7 y 2.427-0 de Laredo; 9.695-4 de Maliaño; 1.846-9 y

2.839-3 de Mataporquera; 1.780-2 de Monte; 487-6 de Roiz; 5.540-2 de Santoña; 2.805-4 de Solares, y 35.758-8 de Torrelavega núm. 1.

Santander, 4 de mayo de 1984. Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

**BANCO DEL NORTE, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el pagaré al portador, emitido por «Banco del Norte, S. A.», con fecha 10 de enero de 1984, siendo su vencimiento el día 10 de julio del presente año, por importe de pesetas 2.132.500, bajo la numeración 0086-0214575-70204, de la sucursal de Santander, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previendo que, de no recibir reclamación de terceros en el plazo de treinta días desde la fecha de publicación, se anulará el referido pagaré, emitiéndose el correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 17 de mayo de 1984. Por «Banco del Norte» (ilegible).

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

La «Caja Rural Provincial de Santander, Sociedad Cooperativa de Crédito», comunica el extravío de la libreta de ahorros 39-1-5.579-6 de su oficina de Renedo de Piélagos. Lo que comunicamos a los efectos reglamentarios.

Santander, 17 de mayo de 1984. Por la «Caja Rural Provincial» (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. trimestrales .....	696
Id. semestrales .....	890
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	